

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1833 y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 1482.
Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.
Don Antonio García Mauriño, Gobernador civil de esta provincia.
Hago saber: que don Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de esta ciudad, de profesion Procurador, habitante en la plazuela del Vizconde de Miranda número 46, ha presentado a las 12 y 15 minutos de la mañana del día 24 de Noviembre de 1875 una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina titulada «San Bernardino» de mineral plomo, sita en sitio llamado Peña del Aguila, terreno inculcuto de la propiedad de D. Juan Mata, término de Villanueva de Córdoba, lindante al P. camino de los Membrillejos, L. cúspide del cerro del Aguila, N. Castillejos de Membrillejos y S. barranco y cortijos de los Carboneros, cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:
Se tendrá por punto de partida una calicata hecha por el solicitante, que se encuentra a 100 metros en direccion P. a una casa ó fábrica arruinada: de dicho punto de partida y en direccion P. se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; a L. se medirán 200 metros y se fijará la 2.ª estaca; a N. 150 metros y se clavará la 3.ª estaca, y a S. otros 150 metros y se clavará la 4.ª estaca.

Ha consignado en 2 del actual la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 24 de Noviembre he dispuesto la

admisión de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 2 de Diciembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio García Mauriño.

Junta provincial de Agricultura Industria y Comercio.

Exposicion de Filadelfia.
La Comision provincial para la Exposicion de Filadelfia en sesion de 4 del actual ha acordado reiterar a los Ayuntamientos y productores de esta provincia que aun no han remitido muestras para la Exposicion, que lo hagan a la mayor brevedad posible, porque urge enviar a la Comision General nota de los espositores de esta provincia y el plazo señalado para la presentacion de objetos espira el día 25 del corriente, antes del cual espera esta Comision que los señores Alcaldes y productores de los pueblos enviarán ejemplares de los productos para que han sido invitados, con el fin de que estén representados en el indicado certamen el mayor número posible de los pueblos de esta provincia.

Córdoba 6 de Diciembre de 1875.—El Gobernador Presidente, A. García Mauriño.—El Secretario, Juan de Dios de la Puente.

Núm. 1478.

Diputacion provincial de Burgos.

Esta Corporacion, en vista de que algunos de los aspirantes a las 30 pensiones vitalicias de a 2 reales diarios cada una acordadas por la misma para los inutilizados en campaña no han presentado las justificaciones necesarias para acreditar que reúnen las condiciones señaladas en el anuncio de 4 de Mayo de este año, publicado en el «Boletín oficial» de la provincia número 107, correspondiente al día 5 de dicho mes, y en la «Gaceta de Madrid» núm. 126, correspondiente al día 6 del mismo, ha acordado concederles nuevo plazo, hasta el día 31 de Marzo de 1876, para que puedan completar sus justificaciones, y que al mismo tiempo puedan presentar nuevas solicitudes los que quieran obtener dicha gracia; en la inteligencia de que los documentos necesarios al efecto son: la certificacion expedida por el Jefe del cuerpo en que servían al ser heridos, para acreditar la fecha en que lo fueron; la partida de bautismo para justificar que son naturales de la provincia los que lo sean; certificacion expedida tambien por el Jefe del cuerpo para acreditar que, aun cuando no sean naturales de la provincia, estaban sirviendo, al ser heridos, por el cupo de cualquiera de los pueblos de la misma, con expresion de si servían por su suerte ó como sustitutos; certificacion expedida por el médico militar que les haya asistido en la curacion, para probar su inutilidad para el servicio militar; y otra certificacion, expedida por dos médicos

civiles, en que se acredite que han quedado impedidos para procurarse su sustento en el trabajo.

Así bien ha acordado esta Corporacion conceder igual plazo a todos los aspirantes a los 8 premios de a 1.000 rs. que han presentado sus instancias, a escepcion de Crisanto Rico Figuero, Eleuterio Anderez Antigüedad y Juan Canato Lopez, que han sido agraciados, para que completen sus justificaciones en la misma forma que va expresada, sin mas diferencia que la de no ser necesaria respecto de ellos la certificacion de los facultativos civiles referente a la inutilidad para el trabajo, otorgándose tambien igual plazo a los que quieran aspirar nuevamente a estas recompensas para que presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos mencionados, debiendo advertirse que ninguno podrá obtener a la vez las dos gracias, por lo cual habrán de limitarse las nuevas instancias a una de ellas determinadamente, y manifestar los que en anteriores solicitudes hubiesen aspirado a ambas por cuál de las dos optan, a cuyo efecto habrán de utilizar así bien el plazo indicado.

Burgos 24 de Noviembre de 1875.—El Presidente, Policarpo Casado.—Los Diputados Secretarios, Luis Gallo de la Llera.—Adolfo García Inés.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Relación expresiva de los deudores por plazos de fincas desamortizadas, cuyos vencimientos corresponden á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.

CLERO.

Nombre de los deudores.	Su vecindad.	Plazos que adeuda.	Clase de la finca.	Fecha de los vencimientos.	Ptas. Céts.
D. Luis Serrano Garijo.	Montoro.	14.	Rústica.	24 Octubre 75.	107 50
D.ª Maria Antonia Belmonte.	id.	id.	id.	id.	56 50
D. Manuel Maldonado.	Aguilar.	10 y 11.	id.	26 id. 74 y 75.	170 14
» José Maria Maldonado.	id.	14.	id.	26 id. 75.	16 50
» Francisco José Gomez.	id.	id.	id.	id.	65 13
» Manuel Maldonado.	id.	40 y 11.	id.	26 id. 74 y 75.	902 76
» Pedro Chacon.	id.	11.	id.	26 id. 75.	25 13
» Diego Me'ero.	Córdoba.	3.º al 11.	id.	12 id. 67 al 75.	225 9
» José Antonio Córdoba.	Aguilar.	11.	id.	26 id. 75.	50 75
» Pedro Chacon.	id.	id.	id.	id.	47 »
D.ª Josefa Molero.	Fuente-Obejuna.	id.	id.	id.	62 50
» Maria Antonia Recio Gonzalez.	Aguilar.	9, 10 y 11.	id.	28 id. 73 al 75.	142 89
La misma.	id.	id.	id.	id.	187 53
D. Antonio Fernandez Parra.	Lucena.	10.	Censo.	8 Junio 75.	34 38
» Agustin G. llogos.	Córdoba.	id.	id.	11 id. id.	256 25
» Antonio Monserrat y Rejano.	id.	9 y 10.	id.	id. id. 74 y 75.	2281 26
» Joaquin Ramirez Poblaciones.	Lucena.	9.	id.	8 id. 75.	85 94
El mismo.	id.	id.	id.	id.	51 70
» Francisco Ulloa Romero.	Cabra.	8 y 9.	id.	27 id. 74 y 75.	193 02
» Pablo Martin Morales.	Castro.	id.	id.	15 Julio 74 y 75.	144 16
» Matias de Luque.	Córdoba.	5 y 6.	id.	15 Octubre 75.	501 02
» José Francisco Martinez.	Sevilla.	20.	Casa.	22 Setiembre 75.	445 88
El mismo.	id.	id.	id.	id.	198 88
» Mariano Criado.	Córdoba.	id.	id.	id.	129 33
» Ignacio Garcia Lovera.	id.	id.	id.	20 Octubre 75.	101 53
» Mariano Vazquez y Muñoz.	id.	id.	id.	id.	101 63
» Juan Sanchez Campins.	id.	6 al 14.	id.	id.	512 50
» José Ruiz.	id.	10 y 14.	id.	id. 74 y 75.	201 76
» Miguel Valero y Roldan.	id.	id.	id.	id.	173 »
» Rafael Maria Maldonado.	Aguilar.	10.	Rústica.	4 Junio 75.	51 88
El mismo.	id.	id.	id.	id.	37 63
El mismo.	id.	id.	id.	id.	81 25
» Tomás Sanchez.	Fuente la Lancha	6 al 10.	id.	id.	312 50
» Antonio Garcia Mesa.	Hornachuelos.	10.	id.	9 id. 75.	87 50
» Manuel Manosalbas.	Pedroche.	9 y 10.	id.	12 id. 74 y 75.	45 »
» Angel Hidalgo.	Córdoba.	id.	id.	14 id. id.	213 66
El mismo.	id.	id.	id.	id.	1000 »
D.ª Carmen Alvarez Sotomayor.	Lucena.	8, 9, y 10.	id.	15 id. 73 al 75.	502 50
D. Simon de Castro.	Pedroche.	10.	id.	19 id. 75.	16 25
» Pedro Herrero.	Aguilar.	id.	id.	25 id. id.	62 50
» Simon de Castro.	Pedroche.	id.	id.	id.	13 13
El mismo.	id.	id.	id.	id.	11 25
» Manuel Roldan Infante.	Herrera.	id.	id.	26 Junio 75.	232 50
» Simon de Castro.	Pedroche.	id.	id.	3 Julio id.	156 88
El mismo.	id.	id.	id.	id.	117 50
» Francisco de Paula Urbano.	Córdoba.	9 y 10.	id.	4 id. 74 y 75.	270 »
» Juan Cueva.	id.	10.	id.	4 id. 75.	47 50
El mismo.	id.	id.	id.	4 id. id.	68 75
El mismo.	id.	id.	id.	id.	47 50
El mismo.	id.	id.	id.	id.	66 88
El mismo.	id.	id.	id.	id.	44 38
» Pedro José Tirado.	Pedroche.	id.	id.	16 id. id.	37 50
» Agustin Maldonado.	Aguilar.	id.	id.	21 id. id.	750 »
» Antonio Roperó.	Hinojosa.	id.	id.	id.	101 25
» Rafael Jimenez.	Luque.	id.	id.	24 id. id.	19 »
El mismo.	id.	3.º al 10.	id.	24 id. 69 al 75.	500 »
El mismo.	id.	10.	id.	24 id. 75.	33 75
El mismo.	id.	id.	id.	id.	19 50
El mismo.	id.	5 al 10.	id.	24 id. 70 al 75.	187 50
El mismo.	id.	3.º al 10.	id.	id. 68 al 75.	250 20
El mismo.	id.	10.	id.	id. 75.	47 63

Córdoba 13 de Noviembre de 1875.--Carlos Lopez de Longoria.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Resultando que á D. Francisco Alcalá Lumbreras, vecino de Cabra, se le han vendido la mayor parte de sus fincas por haberlas declarado en quiebra á consecuencia de los cuantiosos débitos que adeudaba á la Hacienda, queda eliminado de entre los mayores contribuyentes que se publicaron en el «Boletín oficial» de la provincia del día 12 de Noviembre próximo pasado, figurando nuevamente en su lugar el Sr. Duque de Aliaga, que fué excluido de dicha lista.

También se ha padecido un error al fijar en dicho «Boletín» el nombre de D. Juan Casado Gimenez, pues debe ser D. José Curado Gimenez, que es su verdadero nombre.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.

Córdoba 3 de Diciembre de 1875.—Carlos Lopez de Longoria.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Lucena.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Marzo último.

Sesion del día 6.

En esta sesion se acordó:

- 1.º Aprobar la cuenta de suministros del mes de Febrero.
- 2.º Quedar enterado de los plazos señalados para la entrega de los mozos en caja.
- 3.º Facilitar alguna madera de las alamedas á D. Ambrosio de Lara, Fbro., para contribuir á la reedificacion de la Iglesia de Santo Domingo.
- 4.º Facilitar á D. Antonio Blancas Cañete la certificacion que pide referente al amillaramiento.
- 5.º Facilitar otra certificacion análoga á D. Fernando Ruiz de Castroviejo.
- 6.º Inscribir á varios individuos en el padron vecinal.
- 7.º Autorizar al maestro de párvulos para que siga ocupando la casa de su señora tía hasta que termine el contrato de arriendo que con ella celebró.
- 8.º Aprobar el informe de la comision de presupuestos acerca de la baja de cuota señalada en el reparto de consumos á D. Antonio Fustegueras.

9.º Nombrar al concejal don Pedro Romero interventor de los fondos municipales, en reemplazo del contador que existia anteriormente y cuya plaza se suprime.

10. Declarar baja la cuota señalada en los repartos general y de consumos á D. Juan Porras Garcia.

Sesion del día 13.

En esta sesion se acordó:

- 1.º Quedar enterado del oficio del presidente de la comision del Pósito en que se dá cuenta de haberse realizado la venta de las 30 fanegas de grano que existian en paneras.
- 2.º Aprobar la cuenta rendida por D. Pedro Moreno, Pbro. y capellan de la obra pia de Ntra. Patrona Maria Santísima de Araceli, perteneciente al periodo de su gestion.
- 3.º Aprobar la adjudicacion del remate sobre arrendamiento del impuesto del pescado.
- 4.º Facilitar á Maria de la Soledad Madrigal la certificacion que pide referente al amillaramiento.
- 5.º Inscribir á varios individuos en el padron vecinal.
- 6.º Pasar á informe de la Comision de Gobierno la instancia del hermano mayor de la Hermandad de Caridad en que pide se le ceda gratuitamente un pedazo de terreno en el cementerio para todos los que pertenecen á dicha comunión.
- 7.º Facilitar á D. Juan de Lara y Lara la certificacion que pide relativa al amillaramiento.
- 8.º Aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1874-75.
- 9.º Quedar enterado de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia relativa al ingreso en caja de los 97 hombres que han correspondido de cupo á esta ciudad en el reemplazo actual.

Sesion del día 20.

En esta sesion se acordó:

- 1.º Quedar enterado del oficio de la Administración económica en que se desestima la reclamacion del Excmo. Sr. D. Juan Ramon de la Chica contra el reparto de consumos.
- 2.º Consultar á la Administración económica las dudas surgidas al formar el reparto adicional.
- 3.º Expedir á D.ª Maria de Araceli Arcos y Varo la certificacion que pide referente al amillaramiento.
- 4.º Inscribir á varios individuos en el padron vecinal.
- 5.º Designar los dos concejales que han de acompañar al Juzgado en la visita general de cárceles.
- 6.º Pasar á la comision de Gobierno, para que informe, la instancia de D. Juan Diez Quesada

y Don Luis Miguel Reina, sobre aguas.

7.º Pasar á la misma comision con el propio fin la de D.ª Juliana Jimenez referente al mismo particular.

8.º Nombrar á D. Juan Palacios y Blanco comisionado para la entrega de los mozos en la caja.

9.º Separar al Guarda del paseo del Cascajar y nombrar á Antonio Espino en su reemplazo.

Sesion del día 27.

En esta sesion se acordó:

- 1.º Quedar enterado de la circular de la Junta de instruccion pública en que se estampan las cantidades que habrán de incluir en el presupuesto venidero, con destino á los gastos del ramo en esta localidad.
 - 2.º Inscribir á varios individuos en el padron vecinal.
 - 3.º Aprobar la distribucion de fondos del mes de la fecha.
 - 4.º Participar á la Comision provincial la renuncia hecha por D. Joaquin Casero Robledo del cargo de teniente de Alcalde, por haber sido nombrado Consul de España en Méjico.
 - 5.º Expedir á D.ª Maria de Araceli Arcos y Varo la certificacion que pide referente al amillaramiento.
 - 6.º Remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia la propuesta en terna de los señores que han de componer la Junta local de instruccion primaria.
- Lucena 27 de Noviembre de 1875.—El Secretario de Ayuntamiento, Julian Alvarez de Sotomayor.
- Lucena 30 de Noviembre de 1875.
- Aprobado: remítase al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín oficial».
- Así lo acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesion del día veinte y siete del corriente, y lo firma el señor presidente, de que certifico.—P. D., José de Alba.—Julian Alvarez de Sotomayor.

JUZGADOS.

Juzgado Municipal del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez Municipal del Distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisca Areas Varo, natural de Aguilar, soltera, de veinte y dos años de edad, sirvien-

ta, para que se presente en este Juzgado en el término de ocho días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á cumplir la condena que le fué impuesta en juicio de faltas por lesiones, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel Belmonte.—Por mandado de S. S., José Maria Moñino, Secretario.

Núm. 1427. Inspeccion de orden público de Córdoba.

Estado de las capturas y servicios prestados por la fuerza del cuerpo en la presente semana. Cuarta semana.

Fugados	Cárcel.	Presidio.	Armas recogidas.	Contrabandos.							
					Heridos.	Desertores.	Prófugos.	Ladrones.	Detenidos por escándalos	Delinquentes.	
			1								
					1						
									5		
										6	

Mes de Noviembre de 1875.
Estado de las capturas verificadas por la fuerza de esta Comandancia en el expresado mes.

Delinquentes.	Ladrones.	Prófugos.	Desertores.		Armas recogidas.	Contrabandos.
			Ejército.	Presidio.		
84	14	41	1	.	24	"

Córdoba 8 de Diciembre de 1875.—El Teniente Coronel primer Jefe, Juan Fernandez de Ossorio y Seron.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó el Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 13 de Noviembre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Rubricado.—Es copia.—El Rector, Bedmar.

ANUNCIOS.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» an Fernando 34. y Letrados 18.

RETRATOS. de S. M. el Rey.

Se han recibido de todos tamaños para los Ayuntamientos, Escuelas, estancos y demas Establecimientos publicos, en la libreria del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando numero 34. Hay de todos precios desde 100 rs. hasta 4 rs.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda una haza de tierra de cabida dos fanegas y media, conocida por la del camino de Aguiar, en el termino y ruedos del pueblo de Benamejil, de la propiedad de D. Josefa Garcia Aragon. Para tratar de las condiciones pueden entenderse en Córdoba con don

José Espinosa de los Monteros, marido de dicha señora, que vive en la calle de la Pierna número 3, ó con D. Juan Camargo y Jimenez en la villa de Palenciana. 3—3

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la libreria del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Pliegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos en vista de las hojas estendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los ultimos modelos se hallan de venta en la imprenta y libreria del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la

enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 31.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

Centro Comercial.

Propagador de la agricultura, comercio y de las industrias constructoras, minera y fabril, bajo la razon social LOPEZ CERVANTES Y COMPANIA, Oficinas centrales, calle de Atocha número 34.—Madrid.

Esta sociedad promoverá todos cuantos negocios se refieren á los adelantos materiales del pais.

Acepta la representacion de cualquier empresa, compañía, corporacion ó particular.

Atiende á la colocacion de capitales y los recibe en depósito y cuenta corriente con interés.

Para mas detalles, dirigirse á los dichos Sres. Lopez Cervantes y compañía.—Atocha 34.—Madrid. 10—5

A LOS MAESTROS.

Los impresos para las cuentas de material que los maestros tienen que presentar á los Ayuntamientos y copias que han de remitir á la Junta provincial, se venden en la imprenta y litografía del «Diario» calle de Letrados 18.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Libreria del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales.